

*ACUERDO n.º 60 anexando la gobernacion de policia de S.
Juan del Sur á la Comandancia del mismo puerto.*

El Gobierno:

Atendiendo á que por ahora es innecesario el empleo de go-
bernador de policia del puerto de San Juan del Sur,

Acuerda:

1.º Se anexa la gobernacion de policia del puerto de San
Juan del Sur á la Comandancia del mismo, sin aumento de sueldo.

2.º El ministro de Gobernacion es encargado del cumpli-
miento de este acuerdo y de comunicarlo a quienes correspon-
de -Managua, agosto 7 de 1857.-Martinez-Jerez
